

Tarapoto, 27 de Diciembre del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000212-2024-EMAPA-SM-SA-GG

VISTO:

El Memorando N° 000164-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 26 de diciembre de 2024, donde la Gerencia General, dispone la formalización de aprobación de la **POLÍTICA CONTABLE DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, mediante acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 000265-2024-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, remite a la Gerencia General, las Políticas y Planes para el cumplimiento formal del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; a lo que luego de haber realizado el análisis correspondiente, concluye indicando lo siguiente: **1)** La EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., viene realizando las implementaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo, teniendo en cuenta la metodología establecida por SUNASS; en este sentido, se remite a su despacho cinco (5) instrumentos de gestión para ser aprobadas por la Comisión de Dirección Transitoria. **2)** La EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., evalúa los instrumentos de gestión de acuerdo con las precisiones y/o comentarios de la asistencia técnica en Buen Gobierno Corporativo de la Dirección de Operaciones a fin de dar cumplimiento de lo establecido en los estándares correspondientes. Por lo que, finalmente recomienda, remitir el presente informe a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. y se solicite la inclusión de este punto de agenda a fin de proceder con la aprobación de los instrumentos de gestión que permitan la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Que, mediante Informe N° 000085-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Gerencia General, remite al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, las Políticas y planes para el cumplimiento formal el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., para su aprobación.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en Sesión Extraordinaria de N° 008-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, acordó en el Acuerdo N° 5, lo que a continuación se transcribe:

4.1. Solicitud de aprobación de Políticas para cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.

El Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria solicita al encargado de la Gerencia General que sustente la solicitud de Políticas del Buen Gobierno Corporativo (Informe N° 000085-2024-EMAPA-SM-SA-GG).

El encargado de la Gerencia General hace uso de la palabra y pide permiso al Colegiado para que exponga el Señor Joaquín Rolando Burga López, Jefe de la oficina de desarrollo y presupuesto quien manifiesta a los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., que se ha procedido con la revisión de los instrumentos de gestión, los mismos que fueron evaluados de acuerdo con las precisiones de la Dirección de Operaciones para el cumplimiento de lo establecido en los estándares correspondientes, por lo cual se solicita a la Comisión de Dirección Transitoria la aprobación de cinco (5) instrumentos de gestión.

Habiendo analizado lo señalado, los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria toman conocimiento y luego de la deliberación acuerdan por unanimidad:

Acuerdo N° 5:

5.1 Aprobar la Política Contable del Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. presentados por la Gerencia General, dejando sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga.

5.2 Disponer que la Gerencia General emita el acto administrativo correspondiente que formalice la aprobación de la política referida en el numeral 3.1. del presente acuerdo.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerente General, dispone la formalización de aprobación de la **POLÍTICA CONTABLE DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, la Política en mención, tiene por Objeto lo siguiente: El Directorio revisa los estados financieros y sus respectivas notas, siguiendo los estándares contables más exigentes posibles, alineados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos informes deben revelar claramente las condiciones financieras principales y contingencias de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., las operaciones extraordinarias realizadas, así como la descripción de los riesgos financieros y no financieros más significativos que la empresa enfrenta.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores; contando con los V⁰B⁰ de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN de la **POLÍTICA CONTABLE DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**; el mismo que fue aprobado en el Acuerdo N° 5 numeral 5.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024,

por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** (www.emapasanmartin.com), que estará a cargo de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** la difusión de la **POLÍTICA CONTABLE DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.

	OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 000212-2024-EMAPA-SM-SA-GG
	POLITICA CONTABLE DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.	Versión 1.0 Fecha: 27/12/2024



Firmado digitalmente por VASQUEZ PANDURO MARGOT
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 17:10:02 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ LOZANO LENY LUZ
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 19:09:45 -05:00



Firmado digitalmente por BARTRA ROJAS JAIRO
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 16:12:39 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES DEL AGUILA OSCAR MARTIN
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 17:52:59 -05:00



Firmado digitalmente por HEREDIA BACA GLADIS MARIBEL
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 17:32:40 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE RUIZ HISIL ARELLY FIR 48497305
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 17:00:43 -05:00



Firmado digitalmente por BURGA LOPEZ JOAQUIN ROLANDO
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 16:29:52 -05:00



POLÍTICA CONTABLE DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.

Aprobado en Acuerdo N° 05 de Sesión Extraordinaria N° 008 de fecha 27 de noviembre del 2024 y formalizado con RGG N° 000212-2024-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 27 de diciembre 2024

	OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 000212-2024-EMAPA-SM-SA-GG
	POLITICA CONTABLE DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.	Versión 1.0 Fecha: 27/12/2024

POLÍTICA CONTABLE DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.

I. OBJETO.

El Directorio revisa los estados financieros y sus respectivas notas, siguiendo los estándares contables más exigentes posibles, alineados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos informes deben revelar claramente las condiciones financieras principales y contingencias de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A., las operaciones extraordinarias realizadas, así como la descripción de los riesgos financieros y no financieros más significativos que la empresa enfrenta.

II. BASE LEGAL.

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.2. Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades
- 2.3. Directiva N° 001-2023-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios, aprobado con R.D. N° 018-2023-EF/51.
- 2.4. Código del Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.

III. DISPOSICIONES GENERALES.

- 3.1. La política contable de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A. contempla estándares contables que son aprobados por el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad para su aplicación.
- 3.2. Los estados financieros son elaborados, organizados y presentados conforme a la normativa y lineamientos técnicos establecidos en el marco del Sistema Nacional de Contabilidad en las Empresas Públicas, acorde a las actividades vinculadas directamente a los objetivos de la empresa.
- 3.3. El Directorio trimestralmente revisa la información contable a través de los estados financieros.
- 3.4. El Directorio promueve la difusión y explicación de la Memoria Anual a través de la página web o cualquier medio de acceso público.

IV. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

En la elaboración de los estados financieros se emplean determinadas estimaciones contables para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones y criterios son evaluados de manera continua y se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se consideran razonables según las circunstancias.

La EPS EMAPA SAN MARTIN S.A. realiza estimaciones y supuestos sobre del futuro, algunos de los cuales tienen el riesgo de generar ajustes significativos en los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiero de la empresa son:

- a. La estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles.
- b. La revisión de los valores en libros y las provisiones para deterioro.
- c. Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- d. La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingente e impuesto a las ganancias.

	OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 000212-2024-EMAPA-SM-SA-GG
	POLITICA CONTABLE DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.	Versión 1.0 Fecha: 27/12/2024

V. DECLARACION DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION.

La Alta Dirección se compromete a asegurar que la política contable se aplique de manera uniforme y consistente a lo largo del tiempo. Además, se encarga de aprobar la Memoria Anual que incluya el análisis de desempeño financiero, factores de riesgo relevantes, acontecimientos significativos para la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A. y acuerdo de la Junta General del Accionistas.

VI. DISPOSICIONES FINALES.

La presente política fue aprobada por la alta dirección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación. Se dejará en constancia su cumplimiento mediante acta de Directorio.